

Contribuyente: FABIAN ANTONIO ENCALADA  
GUERRERO R.U.T. N°: [REDACTED]  
Representante Legal: R.U.T. N°:  
Domicilio: CRUCE DE APALTA LT.A 4 SANTA CRUZ SANTA CRUZ, SANTA CRUZ  
Contribuyente enrolado: No

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; los artículos 6º letra B N°7,105, 106, 107, 108, 109 y 165 del Código Tributario; Circular N°1, de 2004, sobre política de aplicación de sanciones por infracciones tributarias contempladas en los números 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 del artículo 97 y artículo 109 del código tributario, y de concesión de condonaciones y sus modificaciones; y la Resolución Exenta N° 1309 de fecha 25-03-1992, del Director Regional que delega facultades.

**CONSIDERANDO:**

1º Que, el contribuyente precedentemente individualizado ha sido notificado de infracción por un funcionario de este Servicio, que tiene el carácter de ministro de fe del siguiente hecho:

2º Que, el hecho anteriormente descrito se encuentra tipificado como infracción en el artículo 97-10 del Código Tributario y ha dado origen al expediente Rol: 1806022035.

3º Que, el contribuyente en este acto verbalmente ha solicitado acogerse al procedimiento para aplicación de sanciones y condonaciones y, requiere que de inmediato se dicte resolución a fin de aplicar la sanción de multa y/o clausura que corresponda.

**RESUELVO:**

I. **APLÍCASE** al contribuyente una multa de \$94132 y una clausura de su establecimiento por 8 días.

II. **REBÁJASE** la multa a \$47066 y **CONDÓNASE** 5 días de la sanción de clausura, aplicándose 3 días de clausura de su establecimiento, siempre que el pago de la multa se efectúe dentro del plazo que vence el día 16-02-2018.

Si el Contribuyente no paga la multa señalada en el párrafo anterior dentro del plazo, quedará sin efecto la condonación concedida en este acto, procediendo aplicar el total de la multa y clausura.

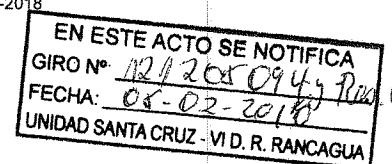
**ANTECEDENTES DE LA INFRACCIÓN**

Notificación Folio: 1295481  
Monto de la operación: 1500  
Fecha de la Infracción: 27-01-2018  
Días activo: LU-MA-MI-JU-VI-SA-DO  
Calificación: GRAVE

Resumen Sanción	Multa	Clausura
Sanción Total	\$ 94132	8
Condonación	\$ 47066	5
Sanción Aplicada	\$ 47066	3

**ANTECEDENTES DE LA CLAUSURA**

Denuncio o 1  
autodenuncio últimos  
24 meses:  
Fecha inicio clausura: 23-02-2018  
Fecha término clausura: 26-02-2018

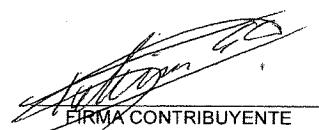


Anótese, comuníquese y notifíquese al interesado en forma legal.

"Por orden del Director Regional".

RODRIGO LUIS H. POBLATE CASTAÑEDA  
9176735-K  
Jefe Subrogante



  
FIRMA CONTRIBUYENTE